

Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D., (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 28-11-2002), el Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad

de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Jefe de Sección.—Fdo.: José López Veiga.—Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director general de la Policía.—Fdo.: Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.»

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subdirector general de la Oficialía Mayor, Cecilio Ortiz Blanco.—55.900.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao de fecha 18 de noviembre de 2003, por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Endesa Generación S. A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó otorgar una concesión administrativa a término y condicional a la empresa «Endesa Generación S. A.» en la zona de ampliación del puerto de Ferrol (Puerto Exterior), con destino a carga, descarga y almacenamiento de carbón.

Ferrol, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—57.060.

### Concepto: Revocación de ayudas al estudio

#### Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Ana Isabel Caballero Márquez ..... R. Subsidiario: Victoria Márquez Hoyos ..... Domicilio: C/ Parque de Sierra Nevada, 2 -B -4 I, 41008 Sevilla.	77115858D 37723918P	396,07	1998/99
Nombre y apellidos: Enrique Dorado López-Lozano ..... R. Subsidiario: Pedro Dorado Santos ..... Domicilio: C/ Macedonia, 6 -7.º D, 41007 Sevilla.	28793735N 27777932G	575,53	1998/99
Nombre y apellidos: Juan Antonio Pérez Asenjo ..... R. Subsidiario: ..... Domicilio: C/ Doctor Fedriani, 54 2.º B, 41009 Sevilla.	28749275B	444,03	1998/99
Nombre y apellidos: Noemí Suárez Herrera ..... R. Subsidiario: José Francisco Suárez Murillo ..... Domicilio: Plaza del Rey Aurelio, 10, B 1, 41019 Sevilla.	28625504A 28424008X	2.000,76	1998/99

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—55.940

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de la ejecución subsidiaria recaída en el expediente D-541/2000.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y los artículos 325 y 326 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se ha acordado la

ejecución subsidiaria contra «Agropecuaria Coro, S.A.», CIF A-30139125 de Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia), por no haber cumplido lo ordenado en la Resolución de fecha 02-06-03. A tal efecto deberá ingresar en el plazo de quince días en la c/c de este Organismo, n.º 2090003610064003964 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de Murcia, la cantidad de 7.683,00 €, que se detalla en el presupuesto de gasto que se encuentra a su disposición en este Organismo, Plaza Fontes, 1 de Murcia, debiendo acreditar dicho ingreso. Si en dicho plazo no efectuara el ingreso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.—55.945.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2490/03.**

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2490/03, expediente de instancia de Euro Driver Car, S. L., que se dedica a la prestación de servicios técnicos de asistencia y montaje de neumáticos y accesorios para automóviles, solicitando autorización singular para el Acuerdo de integración al Sistema Driver Center, que se configura como proyecto empresarial de explotación de una marca

(Driver), un know-how original y un sistema de gestión y comercialización común a todos los establecimientos operativos asociados, que forman la red de operadores independientes (Red Driver) dotada de una central de compras, unos parámetros de funcionamiento, unos criterios de gestión común y unos servicios conjuntos. Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—55.947.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

*Anuncio de 8 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, sobre declaración de espacios francos y registrables.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real hace saber que, como consecuencia

de la resolución del Concurso de Registros Mineros Caducados celebrado el día 7 de octubre de 2003, los terrenos sometidos a Concurso, relacionados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto de 2003, han quedado francos y registrables a excepción de los ocupados por los Permisos de Investigación «Valcaliza», «Bocapucheros» y «Celadilla» que han sido cubiertos por nuevas solicitudes.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los terrenos declarados francos y registrables transcurridos ocho días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. (Publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha n.º 154 de fecha 29-10-2003).

Toledo, 7 de noviembre de 2003.—José Manuel Martínez García, Director General de Industria y Energía.—55.959.

## UNIVERSIDADES

*Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.*

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica (Especialidad: Ciencias Humanas) a nombre de D.ª María del Carmen Fernández Sánchez expedido en Sevilla el día 06/10/1986, se anuncia dicha pérdida, a los efectos de la Orden de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado» del 13/07/88).

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.—El Decano, Fdo.: Santiago Romero Granados.—55.968.

*Resolución de la Facultad de Filología y Geografía e Historia de la UPV/EHU sobre extravío de título.*

Por extravío del título de Licenciado en Geografía e Historia de D. Jesús Esteban García Sáez, con D.N.I. 13295119, expedido con fecha 13 de Abril de 1987.

En Vitoria/Gasteiz, 4 de diciembre de 2003.—La Administradora.—55.931.

*Resolución de la Universidad de Cantabria, por la que se anuncia el extravío del título de D.ª Lucía Fernández Bustillo.*

Se hace público en cumplimiento de la orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales de D.ª Lucía Fernández Bustillo, n.º registro nacional de títulos 1994/117030, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 27 de noviembre de 2003.—Jefe de Sección de Postgrado y Títulos, Amelia Aznar Martínez.—55.966.

*Resolución de la Universidad de las Islas Baleares sobre extravío de título.*

Doña Fernanda Janer Ramon, con documento nacional de identidad número 42.989.947-A, nacida en Palma de Mallorca, provincia de Balears, el día 1-8-1960, ha extraviado su título de Diplomada en Profesorado de EGB, especialidad Preescolar.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes según O.M. de 9 de septiembre de 1974.

Palma, 5 de diciembre de 2003.—La Administradora de Centro, Catalina M. Vidal Verger.—55.965.